

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 29 de julio de 2021 a las 12:16 p.m. se recibió escrito enviado por el secuestre dando respuesta al requerimiento realizado por el Juzgado en auto del 22 de julio de 2021 (Archivo 29 Cuaderno 01 principal expediente digitalizado).

Andes, 9 de agosto de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

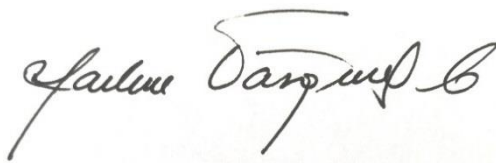
Nueve de agosto de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2008 00046 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	LUZ INÉS CHICA ARANGO FANNY DE JESÚS ARANGO GÓMEZ
Demandada	MELITON BETNCUR CORREA CARLOS ARTURO BETANCUR CORREA LUIS FERNANDO BETANCUR CORREA MARTHA FABIOLA BETANCUR CORREA SONIA DEL SOCORRO BETANCUR CORREA ALBA LUCÍA BETANCUR CORREA JORGE HERNÁN BETANCUR MEJÍA JULIANA BETANCUR MEJÍA JAIME ALBERTO BETANCUR MEJÍA JORGE IVÁN BETANCUR PÉREZ JUAN DAVID BETANCUR PÉREZ PAOLA ANDREA BETANCUR HOYOS PEGGY CRISTINA BETANCUR GARCÍA KELLY LUCÍA BETANCUR GARCÍA RAFAEL IGNACIO LOTERO BETANCUR CATALINA LOTERO BETANCUR MARÍA ISABEL LOTERO BETANCUR
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RESPUESTA DEL SEQUESTRE FRENTE A REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL JUZGADO

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta ofrecida por el secuestre al requerimiento realizado por el Juzgado en auto del 22 de julio de 2021, escrito que acompaña de las consignaciones

correspondientes a los meses de diciembre de 2019 a octubre de 2020 y un abono en diciembre de 2020 por valor de \$117.823, para un total de los dineros consignación a la cuenta del Juzgado por \$11.964.993. Además, informa que la inquilina se encuentra atrasada desde el mes de noviembre de 2020 a la fecha de julio 29 de 2021, pactándose en días anteriores un acuerdo de pago, el cual no ha cumplido.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

C.P.

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 125 en el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria